

Ardila, E. (2018). *Las fronteras judiciales en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia

Entender las razones por las cuales las instituciones que en la teoría se han establecido para garantizar la vigencia del orden jurídico y, de allí, proteger los intereses legítimos de quienes alegan que se les menoscaban, en la práctica se ausentan del más amplio conjunto de los problemas que reclaman su intervención; pocas veces llegan a resultados satisfactorios; y el conjunto de instituciones que lidera la Rama Judicial es estructuralmente débil internamente y contextualmente.

Establece temas sobre la imposición colonial del sistema judicial; la experiencia judicial en Colombia; los territorios en la administración de justicia; y la transformación del sistema judicial.

El sistema judicial, en un país de la periferia occidental, como Colombia, tiene una legitimidad muy baja y una capacidad muy reducida para regular las controversias. A lo largo y ancho del territorio nacional, existen amplias áreas en las que los conflictos son intervenidos y las relaciones sociales reguladas por instancias que no hacen parte del Estado, las cuales, en muchos casos, se imponen a sangre y fuego, dejando tras de sí un incremento de las desigualdades previamente existentes. Si bien la intervención de tales actores puede ser opresiva y muchas agresiva, no es necesariamente rechazada.

Los territorios que impacta el sistema judicial en Colombia son muchos menores en la realidad que los demarcados por la ley y los doctrinantes del derecho, y que, en ellos, es altamente deficitario en la atención de las necesidades de justicia de las mayorías; en este sentido, los cambios que se están haciendo en medio de la crisis judicial factiblemente ahondaran en la misma tendencia.

Las instituciones judiciales en Colombia son sustancialmente diferentes de las existentes en los países capitalistas centrales. Los cinco siglos de presencia y dominación occidental no nos han igualado ni nos han permitido igualarnos porque hay vectores culturales, sociales y políticos que lo impiden. El sistema judicial, ligado a un sistema colonial de exclusión y discriminación, ha sido vehículo para la imposición de los intereses de los poderosos y no tiene el mismo valor que en los países centrales como herramientas para la democratización de las relaciones sociales.

La administración de justicia de las provincias que hoy llamamos Europa, desarrollaron una cultura jurídica y unas dinámicas de distribución del poder y de la riqueza ante las cuales la institucionalidad jurídica y unas dinámicas de distribución del poder y de la riqueza ante las cuales la institucionalidad jurídica y judicial tiene unos determinantes muy diferentes de los latinoamericanos. En esta parte del mundo, el derecho y el sistema judicial llegaron como herramienta esencial de un sistema de poder colonial estructurado fractalmente desde y para la desigualdad.

El derecho moderno en América Latina llegó atado a la opresión colonial y como herramienta de discriminación, donde, si bien, ha habido cambios, el sistema judicial no se ha transformado estructuralmente, no solo porque carece de los genes emancipatorios que configuran el sistema judicial de los países centrales, sino que se han configurado de una forma a otra. La verdadera organización política-jurídica se funda sobre la fractabilidad de las estructuras coloniales, y el sistema judicial ha tendido a reproducir esas estructuras.